



Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

30 de octubre de 2025

Información Adicional

A continuación, la Sociedad pone a disposición de sus accionistas información adicional sobre cada uno de los puntos del orden del día a ser tratados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 30 de octubre de 2025 a celebrarse a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda convocatoria. Es muy importante para la Sociedad contar con el voto de todos sus accionistas.

1. ELECCIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Como es habitual y a su vez requerido por la normativa vigente, se elegirán dos accionistas entre los participantes del acto para aprobar y suscribir el acta de la asamblea junto con la Presidencia.

2. CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVISTA EN EL INC.1 DEL ARTÍCULO 234 DE LA LEY N° 19.550 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2025.

La Ley N° 19.550, artículo 234, apartado primero, establece que la Asamblea General Ordinaria debe considerar la aprobación de los estados contables, así como cualquier otra información contable adicional. Dicha documentación ha sido debidamente publicada en los plazos previstos por la ley aplicable en las páginas web de acceso público de la Comisión Nacional de Valores en Argentina y de su par en Estados Unidos, así como en los mercados en los que cotizan las acciones, para proporcionar a los accionistas información completa para su evaluación y análisis para votar. Para más información dirigirse a www.cnv.gov.ar o www.sec.gov.ar.

3. CONSIDERACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2025 QUE ARROJA UNA GANANCIA DE \$195.677.675.452,86.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 86/100). CONSIDERACION DEL PAGO DE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE POR HASTA LA SUMA DE \$164.000.000.000 (PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL MILLONES).

Teniendo en cuenta que los resultados de los estados contables al cierre del ejercicio económico al 30.06.2025 arrojan una ganancia por la suma de ARS 195.677.675.452,86, el Directorio ha propuesto que la Asamblea destine dicho resultado conforme se describe en el punto del Orden del Día.

Se aclara que las sumas indicadas en el punto en cuestión, de conformidad a la normativa vigente, serán reexpresados en moneda homogénea a la fecha de la asamblea, conforme con lo dispuesto por la Resolución N° 777/2018 de la CNV y lo establecido por la Norma Internacional Contable N° 29 ("NIC 29"), utilizando a tal fin el índice de precios al consumidor publicado por el INDEC, que se estima será el del mes de septiembre de 2025.

La distribución del dividendo propuesta por el Directorio por hasta la suma de ARS 164.000.000.000, de ser aprobada, se realizará con cargo a los resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2025 y a la fecha, equivale a aproximadamente ARS 212,18 por acción ordinaria y ARS 2.121,78 por ADS.

4. CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2025.

Los accionistas deben considerar la aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio económico finalizado el 30.06.2025. La memoria emitida por el Directorio como parte de los estados financieros describe todas las acciones principales que han adoptado en el curso de los negocios.

5. CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2025.

Como órgano de fiscalización, los accionistas deben considerar la aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30.06.2025 como parte del reporte incluido en los estados financieros.

6. CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 POR \$18.192.594.071,06 (TOTAL REMUNERACIONES) EN EXCESO DE \$7.988.274.783,50 SOBRE EL LÍMITE DEL CINCO POR CIENTO (5%) DE LAS UTILIDADES ACREDITADAS CONFORME AL ARTÍCULO 261 DE LA LEY N° 19.550 Y LA REGLAMENTACIÓN, ANTE EL MONTO PROPUESTO DE DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

Con relación a la remuneración, la Sociedad evalúa las condiciones propias que registra el mercado para puestos similares, el tiempo de dedicación a la tarea de los Directores, los perfiles personales y profesionales de los miembros del Directorio además de la normativa aplicable al tema.

Por el ejercicio económico cerrado al 30.06.2025, la propuesta de remuneración asciende a la suma de ARS 18.192.594.071,06, importe que excede el 5% de las utilidades en ARS 7.988.274.783,50, pero que en virtud de la distribución de dividendos propuesta, se encontraría dentro del límite proporcional previsto por el art. 261 de la Ley 19.550. En tal sentido, la normativa de la Comisión Nacional de Valores establece los criterios a considerar para las retribuciones y especifica los métodos de cálculo vinculados con la aplicación del artículo citado, tal como se ha informado oportunamente en el cuadro de asignación de remuneraciones al Directorio disponible en la página web de la Comisión Nacional de Valores.

7. CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES A LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR LA SUMA DE \$31.559.086 (PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS - IMPORTE ASIGNADO) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2025.

Con relación a la Comisión Fiscalizadora, en base a las condiciones imperantes en el mercado para tales posiciones, y dadas las capacidades técnicas y antecedentes profesionales de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se propone un honorario global de ARS 31.559.086.

8. FIJACIÓN DEL NÚMERO Y DESIGNACIÓN DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE. FIJACIÓN DE LA DURACIÓN DE SUS MANDATOS POR HASTA TRES EJERCICIOS, CONFORME ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.

Con relación a la designación de miembros del directorio, vencen los mandatos de los señores Alejandro Gustavo Elsztain, David Williams, María Julia Bearzi y Liliana de Nadai como directores titulares y Gabriel A. G. Reznik como director suplente. Cabe aclarar que tanto David Williams, como María Julia Bearzi y Liliana de Nadai, revisten el carácter de directores independientes.

Se someterá a consideración de la Asamblea la renovación de los mandatos de los Sres Directores Titulares Alejandro Gustavo Elsztain, David Williams, María Julia Bearzi y Liliana de Nadai. Se detalla a continuación una breve descripción biográfica de cada uno de ellos:

Alejandro Gustavo Elsztain. El Sr. Alejandro Gustavo Elsztain obtuvo el título de Ingeniero Agrónomo otorgado por la Universidad de Buenos Aires. Completó el Programa de Alta Dirección en la Escuela de Negocios de Harvard (Harvard Business School). Actualmente se desempeña como Vicepresidente segundo y Gerente General (CEO) de CRESUD, y Vicepresidente de Futuros y Opciones.Com S.A., Agrofyt SAU y Hoteles Argentinos S.A.U. También es Director titular de BrasilAgro Companhia Brasileira de Propriedades Agrícolas Ltda., una empresa agrícola brasileña, entre otras compañías.

David Williams. El Sr. Williams tiene una Licenciatura en Business Administration de la Universidad de Tufts y un Doctorado Jurídico de la Escuela de Derecho de la Universidad de Georgetown. Se ha centrado en transacciones corporativas transfronterizas en América Latina durante más de 25 años. Se especializa en fusiones y adquisiciones, financiamientos corporativos y de proyectos, reestructuraciones, gobierno corporativo y otros asuntos corporativos complejos.

María Julia Bearzi. María Julia es Licenciada en Administración de la Universidad Nacional de La Plata y cuenta con una especialización en Empresas en Crecimiento de la Universidad de Harvard y un MBA por la Universidad de San Andrés. Tiene una trayectoria de 20 años trabajando por el desarrollo emprendedor desde la Fundación Endeavor, desde 2016, como Directora Ejecutiva. Cuenta con una amplia trayectoria en educación emprendedora, actualmente

lidera desde Endeavor el programa Ventures Academy en conjunto con la Universidad de San Andrés y dicta la cátedra Desarrollo de Negocios en el MBA de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP).

Liliana De Nadai. La Sra. De Nadai obtuvo el título de Contadora en la Universidad de Buenos Aires en el año 1983. Desde el 2003, ha asesorado diversas compañías como bancos, consultoras y estudios contables en áreas financieras y bancarias; y consultoras contables, impositivas y en sistema de prevención de Lavados de Activos y Gerencias Administrativas- Contables - Financieras en Compañías Financieras y Bancarias. A lo largo de su carrera, ha asistido a varios cursos de Práctica profesional en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y continúa realizando capacitación permanente en dicho Consejo.

9. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR UN EJERCICIO.

Por otra parte, vencen los mandatos de los síndicos titulares Sres. José Daniel Abelovich, Noemí Ivonne Cohn y Marcelo Héctor Fuxman y de los síndicos suplentes Sres. Roberto Daniel Murmis, Cynthia Deokmellian y Paula Sotelo y se propone renovar en sus cargos por el término de un ejercicio a todos los síndicos titulares y designar como síndicos suplentes a Paula Sotelo, Juan Renna y Martin Ghirardotti, también por el término de un ejercicio.

10.DESIGNACIÓN DE LOS CONTADORES CERTIFICANTES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO A FINALIZAR EL 30.06.2026.

En este punto, corresponderá efectuar la designación de los contadores certificantes para el próximo ejercicio y la determinación de su remuneración, y la propuesta del Directorio es designar al Estudio PRICEWATERHOUSE&Co. miembro de la firma PriceWaterhouseCoopers y al Estudio Lisicki, Litvin Auditores S.A, teniendo en cuenta las calidades profesionales, la trayectoria, así como el conocimiento profundo de las particularidades del negocio de la Sociedad en base a la labor desarrollada durante los últimos años.

11.CONSIDERACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL HONORARIO DE LOS CONTADORES CERTIFICANTES POR EL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO AL 30.06.2025.

Con relación a los servicios de los contadores certificantes, se propone un honorario de ARS 785.998.870.

12.TRATAMIENTO DE LAS SUMAS ABONADAS EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES COMO RESPONSABLE SUSTITUTO DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS.

En virtud del artículo 25.1 de la Ley de Bienes Personales, la sociedad debió actuar como responsable sustituto en dicho impuesto, ingresando el gravamen correspondiente a las participaciones de sus accionistas. Al mismo tiempo tiene derecho a recuperar el importe abonado con sus accionistas. Por lo tanto, corresponde determinar que tratamiento se le dará a tal erogación siendo la propuesta que dicho impuesto sea absorbido íntegramente por la Sociedad.

13.CONSIDERACION DE LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL WARRANT AGREEMENT, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2021 MODIFICADO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (EL “ACUERDO DE WARRANTS”), CELEBRADO EN EL MARCO DEL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN BASE AL PROSPECTO DE EMISIÓN PUBLICADO EL 12 DE ABRIL DE 2021, ENTRE LA SOCIEDAD Y COMPUTERSHARE, INC. Y COMPUTERSHARE TRUST COMPANY N.A. PARA INCORPORAR LA POSIBILIDAD DE EJERCICIO DE LAS OPCIONES PARA SUSCRIBIR ACCIONES SIN DESEMBOLSO DE EFECTIVO, MEDIANTE LA ENTREGA DE ACCIONES POR EL MONTO DIFERENCIAL ENTRE EL VALOR DE EJERCICIO CON DESEMBOLSO DE EFECTIVO Y EL VALOR EQUIVALENTE EN EL MERCADO. DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE SU IMPLEMENTACIÓN CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES.

Con relación a este punto, el Directorio propone suscribir una adenda al contrato de opciones (warrant agreement) de fecha 29 de abril de 2021 y modificado el 17 de septiembre de 2021, celebrado en el marco del aumento de capital autorizado por la Comisión Nacional de Valores en base al prospecto de emisión publicado el 12 de abril de 2021, entre la Sociedad y Computershare, Inc. y Computershare Trust Company N.A., para incorporar la posibilidad de que las opciones puedan ser ejercidas sin desembolso de efectivo, mediante la entrega de acciones por el monto diferencial entre el valor de ejercicio con desembolso de efectivo y el valor equivalente en el mercado, todo ello en el marco de la emisión de acciones autorizadas mediante Resolución N° RESFC-2021-20968-2021 APN-DIR#CNV del 08 de febrero de 2021 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), en el marco del aumento de capital por suscripción de acciones aprobado por asamblea de accionistas de fecha 30 de octubre de 2019 y directorio de fecha 20 de enero de 2021.

Esta propuesta tiene como fundamento incorporar una alternativa de ejercicio para los tenedores de las opciones, en la cual si bien no hay desembolso de efectivo, implicaría una menor cantidad de acciones a emitir por la sociedad en el caso que opten por la opción sin desembolso de efectivo. La incorporación de la posibilidad de ejercicio sin desembolso de efectivo no limita el derecho del beneficiario a ejercer sus opciones por otros medios previstos en el contrato, sino que se incorpora como alternativa adicional. Asimismo, en cercanía a la fecha de vencimiento de las opciones, se propone incorporar al Contrato esta alternativa adicional para evitar un mayor volumen en las operaciones y variaciones en los precios de las opciones y de las acciones de la Sociedad producto de posibilidades de arbitrajes o ventas de acciones para fondear ejercicios de las opciones, que podrían impactar en sus cotizaciones de mercado.

14. CONSIDERACION DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORIA

En relación con el presupuesto anual del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2026 y con el fin de asegurar el adecuado cumplimiento de sus facultades y responsabilidades, incluyendo entre otras, la posibilidad de requerir el asesoramiento de profesionales externos e independientes, se somete a consideración de la Asamblea la aprobación de un presupuesto por la suma de ARS 2.100.000 (pesos dos millones cien mil).

15. AUTORIZACIONES PARA LA INSCRIPCIÓN DE TRÁMITES RELATIVOS A LA PRESENTE ASAMBLEA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, BOLSA Y MERCADOS ARGENTINO S.A., CAJA DE VALORES S.A. Y LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.

En función de las resoluciones asamblearias a ser adoptadas, se requiere autorizar a las doctoras María Laura Barbosa, Carolina Zang, María Angélica Grisolia, Lucila Huidobro, Nadia Dib y Pilar Isauralde, y a los doctores Gastón Di Iorio, Luis Lario Perfetto y Gonzalo Sifon y a la señora Andrea Muñoz para que actuando en forma individual y separada realicen todas y cada una de las gestiones y/o trámites que correspondan para la autorización y/o inscripción de las resoluciones asamblearias que se adopten ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsa y Mercados Argentinos S.A., Caja de Valores S.A. e Inspección General de Justicia, con facultades para presentar los trámites, firmar escritos, aceptar e instrumentar modificaciones, recibir notificaciones, contestar vistas y/u observaciones, notificarse de resoluciones, realizar publicaciones legales y todos aquellos actos vinculados que fueran menester para la autorización y/o inscripción referida.

Oficinas Centrales

Carlos Della Paolera 261 – 9º Piso

Tel +(54 11) 4323 7400

www.irsacom.ar

C1091AAQ – Cdad. Autónoma de Buenos Aires – Argentina

Relaciones con Inversores

Eduardo Elsztein – Presidente y CEO

Matías Gaivironsky – CFO

Santiago Donato – IRO

Tel +(54 11) 4323 7449

ir@irsacom.ar

Asesores Legales de la compañía

Estudio Zang, Bergel & Viñes

Tel +(54 11) 4322 0033

Av. Eduardo Madero 942 25º Piso

C1106ACW – Cdad. Autónoma de Buenos Aires – Argentina

Agente de Registro y Transferencia

Caja de Valores S.A.

Tel +(54 11) 4317 8900

25 de mayo 362

C1002ABH – Cdad. Autónoma de Buenos Aires – Argentina

Audidores independientes de la compañía

PricewaterhouseCoopers Argentina

Tel +(54 11) 4850 0000

Bouchard 557 7º Piso

C1107AAF – Cdad. Autónoma de Buenos Aires – Argentina

Agente Depositario de GDS's

The Bank of New York Mellon

P.O. Box 11258 Church

Street Station

New York - NY 10286 1258 – Estados Unidos de América

Tel (toll free) 1 888 BNY ADRS (269-2377)

Tel (international) 1 610 312 5315

shareowner-svcs@bankofny.com



Símbolo BYMA: **IRSA** / Símbolo NYSE: **IRS**